MDN – CGFM – COEJC – SECEJ – JEMGF – COADE – DICRE – CENACB TELEMATICA -17.2

ACTA No. 00963685 /

DEPENDENCIA:		CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – TELEMATICA.
REFERENCIA:		ACTA DE LIQUIDACION NIVEL DE DIRECCION CENAC – TELEMATICA.
LUGAR Y FECHA	:	Facatativá - Cundinamarca, 15 SEP 2023
INTERVIENEN:		
CONTRATANTE	:	Señor Coronel **NIÑO ZEA RAFAEL ENRIQUE** Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA
CONTRATISTA		Señor SERVIO JAVIER CONTRERAS GUERRERO Representante Legal UNIBIT LTDA. NIT N° 800.243.388-7
SUPERVISOR		TE. JUAN CAMILO BOTINA NARVAEZ ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 122-CENACTELEMATICA-2022
ASUNTO:		ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 122-CENACTELEMATICA-2022, CUYO OBJETO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2023"

Los suscritos a saber: por una parte el señor Coronel RAFAEL ENRIQUE NIÑO ZEA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.183.324 expedida en la ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá, en su calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, mediante resolución N° 23 del 17 de Marzo del 2023, quien tiene competencia delegada para contratar como Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejercito Nacional, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC- TELEMATICA, con NIT. No. **900332546-9**, por una parte, y por la otra, el Señor SERVIO JAVIER CONTRERAS GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79445942 de Bogotá., Representante Legal de **UNIBIT LTDA. NIT N° 800.243.388-7** hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

- Mediante resolución No. 296 del 30 de noviembre 2022, Por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como gerente de proyecto, supervisor, integrantes del comité técnico estructurador y comité técnico evaluador, para el proceso de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2023" y se fijan funciones de competencia del Director del CENAC Telemática.

I. El 02 de diciembre de 2022 se dio a conocer el **PONENCIA de MINIMA CUANTIA No. 184-CENACTELEMATICA-2022**, CUYO OBJETO ES " SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2023"

CENACTELEMATICA

II. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2023".**

VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente Aceptación de Oferta es por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 69.008.576,00) INCLUÍDO IVA, respaldado mediante Certificado Disponibilidad No. 25822 del 26 de noviembre de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto del CENAC TELEMÁTICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS., recurso 10 CSF así:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNBIT LTDA			NIT: No. 900234554
				V/R UNITARIO ANTES DE IVA	IVA DEL 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUÍDO IVA	V/R TOTAL INCLUÍDO IVA
A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO							
1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) DE A CUERDO A FICHA TECNICA N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02575/COMUN-01	DIAS	130	353.600,00	67.184,00	420.784,00	54.701.920,00
2	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) DE A CUERDO AL NUMERAL 3,3 DE LA FICHA TECNICA N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02575/COMUN-01	HORAS	208	57.800,00	10.982,00	68.782,00	14.306.656,00
PRESUPUESTO OFERTADO							$ 69.008.576,00
PRESUPUESTO ASIGNADO							$ 90.993.350,00
SOBRANTE							$ 21.984.774,00

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO EL MDN COADE DICRE CENAC TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la presente Aceptación de Oferta, cuyo objeto es SERVICIOS DEMANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2023 de acuerdo con la siguiente distribución y rubro presupuestal: rubro presupuestal expresado al máximo nivel A 02 02 02 008 003 01 3 SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO, y recurso 10 CSF, a la firma UNIBIT LTDA, identificada con NIT: 800.243.388 7 mediante abono en la Cuenta Corriente No. 16547482888 de Bancolombia , de la siguiente manera:

PARA VIGENCIA 2022

ÚNICO PAGO: Equivalente al valor del servicio prestado en la vigencia 2022, una vez se reciba a satisfacción el respectivo servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.

2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARA PAGO VIGENCIA 2023

PAGO PARCIAL: Equivalente al 50% del servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2023, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

SALDO: Equivalente al 50% restante del servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2023, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 15 de diciembre de 2022

PLAZO DE EJECUCION:

COPIA TEMATICA

OBJETO	FECHA DE ENTREGA
MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) de acuerdo a ficha técnica N° JEMPP-CEDE4- DIETE-ET-02575/COMUN-01	**DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023.** **NOTA:** El servicio se realizará de acuerdo a ficha técnica (5*8) días hábiles
MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) de acuerdo al numeral 3,3 de la ficha técnica N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02575/COMUN-01	**DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023**, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA

EL LUGAR DE EJECUCIÓN:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2023.	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁN ENTREGADOS EN EL EDIFICIO DEL COMANDO DEL EJÉRCITOEN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INTEROPERABIILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN (BAICC) - CRA 46, #20C – 01 CANTÓN MILITAR "CALDAS"- CENTRO DE COSTOS COMPAÑÍA C 3S78006798 Y/O DONDE LO DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor es **TE. JUAN CAMILO BOTINA NARVAEZ,** debidamente nombrado mediante resolución 296 del 30 de noviembre 2022.

IMPUTACIONES SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	2	2	8	3	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 69.008.576,00
PRESUPUESTO CDP					$ 69.008.576,00				

Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA-2022, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a las vigencias así:

DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA	VALOR
CDP	25822	26 - 11 - 2022	$ 69.008.576,00
CRP	1023	01 - 01 - 2023	$ 69.008.576,00

II. GARANTÍA ÚNICA:

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del CENAC TELEMATICA NIT 900332546-9, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejército nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más

PARAGRAFO PRIMERO: Deberá constar la renuncia al beneficio de excusión, así mismo que se amparan las multas y cláusula penal convenida.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJCCENAC TELEMÁTICA.

PARAGRAFO TERCERO: Amparos: El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

III. GARANTÍA TÉCNICA:

Para la presente Aceptación de Oferta el contratista deberá presentar la garantía técnica en documento original independiente, la cual debe amparar los siguientes aspectos:

El contratista garantiza al MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA el servicio de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (SIGE), PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2023 Objeto del presente contrato; deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Que para todos los numerales de las especificaciones técnicas se debe garantizar el total de compatibilidad con la infraestructura de red de la Fuerza, sin degradar el rendimiento del software bajo las diferentes plataformas donde se encuentra instalado. Esto en correspondencia con las especificaciones técnicas y características incluidas en los estudios previos e invitación pública y su anexo técnico.

- Que ofrezca una garantía de calidad del mantenimiento efectuado durante el tiempo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más después de la entrega a satisfacción del mismo. La garantía cubre como mínimo la calidad y correcto funcionamiento de las aplicaciones objeto de esta propuesta. Este servicio no será contemplado dentro de las horas contratadas y no generará costo adicional para Ejército Nacional.

NOTA 1: La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento
NOTA 2: El documento de la garantía técnica debe venir firmado por el proponente.
NOTA 3: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Para la presente Aceptación de Oferta el contratista deberá presentar el término de respuesta a la garantía técnica, la cual debe amparar los siguientes aspectos:

El contratista debe brindar soporte técnico de acuerdo a los niveles de servicio, por medio de línea comercial, celular, correo electrónico con el fin de brindar solución a los requerimientos presentados por el administrador y teniendo en cuenta los siguientes niveles:

CENACTELEMATICA

Nivel 1: Se denomina Nivel 1 cuando el sistema presenta bloqueo o caída total crítica, el proveedor debe atender el requerimiento en sitio y dar solución en un tiempo máximo de tres (03) horas.

Nivel 2: Se denomina Nivel 2 cuando el sistema presenta fallas parciales que no afectan el funcionamiento total del sistema, el proveedor debe atender el requerimiento en sitio o vía telefónica, en un tiempo máximo de seis (06) horas.

Nivel 3. Cuando el sistema presenta errores de funcionamiento que no afectan el sistema, el proveedor debe atender el requerimiento en sitio o vía telefónica en un tiempo máximo de diez (10) horas.

Los costos derivados de la solución al requerimiento efectuado en alguno de los niveles de soporte técnico, deberán asumirse en su totalidad por el contratista. Una vez evaluado el requerimiento y solucionado, el contratista debe documentar en un acta, firmada por el contratista y el responsable del requerimiento de Ejercito.

ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, **ELCONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en el contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA,** los bienesy/o servicios objeto del contrato, así:

BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ACTA RECEPCION	FACTURA	ENTRADA DE BIENES - ALTA	VALOR DADO DE ALTA
MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) DE A CUERDO A FICHA TECNICA N° JEMPP-CEDE4- DIETE-ET-02575/COMUN-01	6	00948227 30 de diciembre 2022	FE34 29/12/2022	N/A	$ 2.524.704
MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) DE A CUERDO AL NUMERAL 3,3 DE LA FICHA TECNICA N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02575/COMUN-01	3	00948227 30 de diciembre 2022	FE34 29/12/2022	N/A	$ 206.346
MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) DE A CUERDO A FICHA TECNICA N° JEMPP-CEDE4- DIETE-ET-02575/COMUN-01	62	00433144 15 de mayo 2023	FE37 15/05/2023	N/A	$26.088.608
MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) DE A CUERDO AL NUMERAL 3,3 DE LA FICHA TECNICA N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02575/COMUN-01	102.5	00433144 15 de mayo 2023	FE37 15/05/2023	N/A	$7.050.155
MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) DE A CUERDO A FICHA TECNICA N° JEMPP-CEDE4- DIETE-ET-02575/COMUN-01	62	00696598 04 agosto 2023	FE43 03/08/2023	N/A	$26.088.608

CENAC TELEMATICA

MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIGE) DE A CUERDO AL NUMERAL 3,3 DE LA FICHA TECNICA N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02575/COMUN-01	102.5				$7.050.155
TOTAL					$ 69.008.576,00

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACION – CENAC TELEMATICA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
Comprobante de pago N° 01 CON RADICADO 2023186000249323	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO 30 DE DICIEMBRE DE 2023	$2.731.050
Comprobante de pago N° 02 CON RADICADO 2023186010781633	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO 24 MAYODE 2023	$33.138.763
Comprobante de pago N° 02 CON RADICADO 2023186016922683	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO 09 DE AGOSTO DE 2023	$33.138.763
TOTAL		$ 69.008.576,00

BALANCE

Valor Total Contrato Principal	$ 69.008.576,00	
Pago Total Contrato		$ 69.008.576,00
SUMAS IGUALES	$ 69.008.576,00	$ 69.008.576,00

III. INFORMES DE SUPERVISION Y/O CONCEPTOS TÉCNICOS

- Informe de supervisión No. 2022575023787803 del 29 de diciembre de 2022 firmado por el señor **TE. BOTINA NARVAEZ JUAN CAMILO,** consta de 07 folios.
- Informe de supervisión No. 2023575009922043 del 15 de mayo de 2023 firmado por el señor **TE. BOTINA NARVAEZ JUAN CAMILO,** consta de 13 folios.
- Informe de supervisión No. 2023575016615983 del 04 de agosto de 2023 firmado por el señor **TE. BOTINA NARVAEZ JUAN CAMILO,** consta de 17 folios.

IV. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURIS PRUDENCIALES

Para liquidar el presente contrato se tiene en cuenta lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo,".

- Conforme lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y el artículo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del Contrato se tiene en cuenta la firma de la última acta de recibo a satisfacción del objeto contractual de fecha.

CENACTELEMATICA

- Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del Artículo 1º de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

- Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de mutuo acuerdo en el contrato de Aceptación de Oferta No. 033 -DIADQ-CADCO-CENACTELEMATICA-2022, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA y la empresa **UNIBIT LTDA LTDA, identificada con NIT: 800.243.388 7** en los términos consignados en la presente acta.

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas en la ACEPTACION DE OFERTA No. 122 CENACTELEMATICA 2022, quedando a Paz y Salvo por todo concepto del mismo. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA:

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la ACEPTACION DE OFERTA No. 122CENACTELEMATICA 2022.

PERSONAL QUE CUMPLIIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, Jurídico, Técnico y Económico los siguientes funcionarios:

Gerente del Proyecto	TC CARLOS ALBERTO BLANCO ORDUZ	
Comité estructurador	Técnico	SS. JOSE RICARDO FLOREZA CESPEDES
	Jurídico	PS. CRISTIAN CAMILO SANCHES ROMERO
	Económico	PS. MARÍA CRISTINA ROMERO CARRILLO
Comité evaluador	Técnico	PD 06. CARLOS ERNESTO JEREZ TRUJILLO
	Jurídico	PS. MAYERLY AGUIRRE QUESADA
	Económico	PS. ESWARD ANDRES ROMAN HERNANDEZ
Supervisor (es) del contrato	**TE. JUAN CAMILO BOTINA NARVAEZ**	
Representante Legal	**SERVIO JAVIER CONTRERAS GUERRERO**	

V. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

PS. OLGA VILLALOBOS BACCA Asesor Jurídico CENAC - TELEMATICA

VI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación del CENAC – TELEMATICA).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo en la ACEPTACION DE OFERTA No. 122CENACTELEMATICA 2022., suscrito entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** y el señor SERVIO JAVIER CONTRERAS GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79445942 de Bogotá, Representante Legal de UNIBIT LTDA. NIT N° 800.243.388-7 en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE por mutuo acuerdo en la ACEPTACION DE OFERTA No. 122 CENACTELEMATICA 2022, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** representado por el Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA señor Coronel **NIÑO ZEA RAFAEL ENRIQUE,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.183.324 expedida en la ciudad de Sogamoso, el señor SERVIO JAVIER CONTRERAS GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79445942 de Bogotá, Representante Legal de UNIBIT LTDA. NIT N° 800.243.388-7.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran estar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución en la ACEPTACION DE OFERTA No. 122 CENACTELEMATICA 2022**,** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA**, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados, siempre que las garantías se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

Para constancia, se firma en Facatativá – Cundinamarca, a los 15 días del mes de septiembre de 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA

Señor Coronel **NIÑO ZEA RAFAEL ENRIQUE**
Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA

POR EL CONTRATISTA,

Señora **SERVIO JAVIER CONTRERAS GUERRERO**
Representante Legal de UNIBIT LTDA

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Señor **TE. JUAN CAMILO BOTINA NARVAEZ**
Supervisor del contrato ACEPTACION DE OFERTA No. 122-CENACTELEMATICA-2022

PS. OLGA VILLALOBOS BACCA
Asesor Jurídico CENAC - TELEMATICA

CENACTELEMATICA